CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** Y POR LA OTRA EL **DIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. JOANNA LIZET CARDENAS PALOMARES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA,** QUIEN PODRÁ NOMBRAR UN REPRESENTANTE EN CUALQUIER MOMENTO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **DIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA: **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

1.1 QUE CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAIS; Y EN PARTICULAR EN AQUELLAS RELACIONADAS CON EL OBJETIVO SOCIAL; CONOCIENDO LA ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA, MANIFIESTA SU INTERÉS DE COADYUVAR CON ÉSTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES QUE REQUIERE EL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL.

1.2 QUE EL DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SE UBICA EN **FUERZA AEREA #143 CON CALLE MINEROS EN CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.**

2.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CUYO OBJETO SOCIAL COMPRENDE ENTRE OTROS, LA COLABORACIÓN MATERIAL DEL PRESENTE CONVENIO CONTANDO CON EL REGISTRO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN **TRABAJO SOCIAL.**

2.2 QUE ES UN IMPORTANTE INSTRUMENTO PARA FORTALECER LA VINCULACIÓN CON LOS DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS, REPRESENTADA POR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL, QUE SUS EDUCANDOS DEBEN DESARROLLAR EN LAS INSTALACIONES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES EN REFERENCIA, CON LO CUAL SE COMPLETA LA FORMACIÓN DE DICHOS EDUCANDOS.

2.3 QUE SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO SE UBICA EN **BOULEVARD UNIVERSITARIO Nº 501 RIOVERDE, S.L.P.**

3.- DECLARAN LAS PARTES:

3.1 TENER CONOCIMIENTO DE QUE MEDIANTE MECANISMOS DE CONCERTACIÓN Y APOYO SERÁ FACTIBLE, LA CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE CALIDAD POR PARTE DEL SECTOR PRODUCTIVO.

3.2 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES CON QUE SE OSTENTAN.

3.3 QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN, MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES

3.4 QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÒN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL POR PARTE DE LOS EDUCANDOS DE **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** EN LAS INSTALACIONES DE **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P**

SEGUNDA.- LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL, MATERIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN A QUE ALUDE LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CORRESPONDIENTES PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE TENGA ESTABLECIDO **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA**, Y CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL QUE LOS EDUCANDOS DE **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DE **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P** POR VIRTUD DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALIZARÁN EN LAS ÀREA DEL PERFIL DE SU CARRERA

CUARTA.-"LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA" OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS A EFECTO DE QUE LOS ALUMNOS DEL PLANTEL REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTANCIA Y **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P** SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL, SUS TRABAJOS RECEPCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA.

QUINTA.- EL DIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P PODRA ACEPTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO A UNGRUPO DE EDUCANDOS DE **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** CADA VEZ, DURANTE UN PLAZO DE **480 HORAS (4 MESES 6 HORAS DIARIAS) PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES Y 480 HORAS (6 MESES 4 HORAS DIARIAS) PARA SERVICIO SOCIAL,** A EFECTO DE QUE, REALICEN LAS CORRESPONDIENTES PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL EN LAS ESPECIALIDADES QUE CURSEN

SEXTA.- TANTO **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** COMO **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P** DESIGNARÁN A UN REPRESENTANTE, A EFECTO DE QUE EN FORMA COORDINADA DICHOS REPRESENTANTES SUPERVISEN LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL DE CADA UNO DE LOS EDUCANDOS DE **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** EN LAS INSTALACIONES DE **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P**

SÉPTIMA.- PARA LOS EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO, **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** PROPORCIONARÁ **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P** UNA CARTA DE

PRESENTACION QUE CONTENGA EL NOMBRE Y DATOS PERSONALES BÁSICOS DE SUS EDUCANDOS, SEÑALANDO EL PERIODO ESCOLAR QUE CORRESPONDE.

OCTAVA.- LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL QUE DESARROLLARÁN LOS EDUCANDOS DE **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** COMO CONSECUENCIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO Y HORARIO QUE EN SU PROYECTO SE SEÑALE..

NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ENTRE EL Y LOS EDUCANDOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CUARTA, NO EXISTIRÀ RELACIÓN LABORAL, POR LO QUE NO ESTARÁ OBLIGADA A AFILIARLOS AL I.M.S.S. DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACION SUS PRACTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL.

DÉCIMA.- LOS EDUCANDOS DE **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** QUE REALIZARÁN SUS PRACTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL EN LAS INSTALACIONES DE **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P** SE OBLIGARÁN EXPRESAMENTE A ACATAR EL REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS QUE TENGAN ESTABLECIDAS PARA LA PERMANENCIA Y USO DE DICHAS INSTALACIONES.

DECIMA PRIMERA.- PARA LOS FINES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR **LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA** RECABARÁ DE CADA UNO DE LOS EDUCANDOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA, UN DOCUMENTO EN EL QUE MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD PLENA EN OBLIGARSE A RESPETAR LAS NORMAS Y REGLAMENTO INTERNO DE PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL EN **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P**

DECIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA SE COMPROMETE A RETIRAR DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O SERVICIO SOCIAL A CUALQUIERA DE SUS EDUCANDOS QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA, A FIN DE NO CAUSARLE PERJUICIOS A **ELDIF MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P**

DECIMA TERCERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR TRES AÑOS QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, OBLIGÁNDOSE A MODIFICAR EL MISMO EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÌ LO EXIJAN

DECIMA CUARTA.- EN CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI., A 23 DE Septiembre DEL 2019.

UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA

P.A.

DR. FRANCISCO JAVIER BAZALDUA CARDENAS
RECTOR

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.

P.A.

C. JOANNA LIZET CARDENAS PALOMARES
PRESIDENTA DEL DIF

CIUDAD FERNANDEZ
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.